

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-501. TRAMO: PLASENCIA-JARAIZ DE LA VERA. MODIFICADO.

T.M.: PLASENCIA.

PROPIETARIO:

ANGEL GARCIA PRIETO
 CARMELITAS DESCALZAS
 CIPRIANO RAMOS PRIETO Y JULIA DGUEZ. GIL
 DAMASO CEPEDA CEPEDA
 DOROTEA MATEOS TEJADA
 FERNANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
 FILOMENA FERNANDEZ SANCHEZ
 FRANCISCO JAVIER MOLL DE MIGUEL
 HIPOLITO DIAZ GARCIA Y PILAR HDEZ. P.
 ILDEFONSO SANDOVAL FRANCO
 ISIDRO GARRIDO GONZALEZ
 JESUS DURAN SANCHEZ
 JOSE A. ROCHA BRAVO
 JOSE MANUEL OLIVA MARTIN
 JOSE MUÑOZ SANCHEZ
 LAUREANO CANELO FERNANDEZ
 MARIA RODRIGUEZ GARZON
 MARIANO ROSELLON LORENZO
 MAXIMO BERROCOSO
 MAXIMO Y PUERTO REY VECINO
 PEDRO HINOJAL MARTIN
 PILAR SANCHEZ BAYLE
 RAFAEL BERROCOSO
 RAMON ARROYO LOPEZ
 RAMON LEON NIETO
 RAMON MARTIN HDEZ.
 SOLEDAD LOPEZ HERRERO
 TEODORO VAQUERO FERNANDEZ
 VICTORIANO GLEZ. LOPEZ.

ORDEN de 30 de junio de 1995, por la que se procede al pago de Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a Zafra».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los

Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Vca. de los Barros	12-07-95	12:00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida a 30 de junio de 1995.

El Consejero de Obras Públicas,
 Urbanismo y Medio Ambiente,
 EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A ZAFRA.

T.M.: VILLAFRANCA DE LOS BARROS.

PROPIETARIO

DOLORES ARROYO GARCIA

ORDEN de 30 de junio de 1995, por la que se procede al pago de Intereses de Demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a la Mancomunidad de la presa de Alange».

A fin de proceder al pago del importe de Intereses de Demora de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Alange	12-07-95	10:00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada

uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida a 30 de junio de 1995.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA MANCOMUNIDAD DE LA PRESA DE ALANGE.

T.M.: ALANGE.

PROPIETARIO

ROSARIO MONGE ARRANZ
BENITO CARRANZA PRIETO
HNOS. MONGE ARRANZ

RESOLUCION de 25 de abril de 1995, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal (número 4), consistente en cambio de uso, en Fuente del Maestre.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, en sesión de 25 de abril de 1995, examinado el expediente de referencia, adoptó la resolución siguiente:

Visto el expediente relativo a Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal (número 4), consistente en cambio de uso en Fuente del Maestre, en el que se observa el cumpli-

miento de los trámites establecidos en el art. 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, y cumplido el trámite de información pública.

Vistos los informes técnico y jurídico evacuados por el Servicio de Urbanismo.

En virtud de las competencias asumidas Estatutariamente (art. 7.1.2 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por L.O. 1/1983, de 25 de febrero), transferidas por el Estado (Real Decreto 2912/79, de 21 de diciembre) y asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto de 10 de julio de 1986, Diario Oficial de Extremadura n.º 60, de 22 de julio de 1986.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, tras deliberación y votación, conforme a las atribuciones que tiene conferidas por el Decreto 136/89, de 5 de diciembre (D.O.E. n.º 98, de 14 de diciembre de 1989),

ACUERDA

Aprobar definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal (NUMERO 4), consistente en cambio de uso. Fuente del Maestre.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura, en el plazo de UN MES desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

V.º B.º,

El Presidente,

EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

El Secretario ,

FERNANDO CEBALLOS-ZUÑIGA RODRIGUEZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

ANUNCIO de 11 de mayo de 1995, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005829-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición

de ENERGIA ELECTRICA EXTREM, S.L., con domicilio en CACERES, C/ NAPOLES 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.